



LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-7-LE16 PARA
CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIO
DE GÉNERO LLAMADO "REALIDAD NACIONAL EN
FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE MUJERES CIENTÍFICAS EN
CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS".
RESOLUCION EXENTO N°: 3399/2016
Santiago18/04/2016

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.746; el Decreto Supremo N° 491, de 1971 y en el Decreto Supremo N°326, de 2014, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°557/2015 y en la Resolución Afecta TRA 40/2/2016, ambas de CONICYT; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004, y sus modificaciones; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N°4005/2016 de fecha 04.03.2016 emanado de la Subdirectora del Departamento de Estudios y Planificación Estratégica, por el cual, solicita licitar el Servicio de Consultoría de Estudio de Género llamado "REALIDAD NACIONAL EN FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE MUJERES CIENTÍFICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS";

2. La Ley N° 19.886 y Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que deben aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;

3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación ID 1571-7-LE16 relativas correspondiente a la contratación del Servicio de Consultoría de Estudio de Género llamado "REALIDAD NACIONAL EN FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE MUJERES CIENTÍFICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS".

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-7-LP16

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE GÉNERO LLAMADO "REALIDAD NACIONAL EN FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE MUJERES CIENTÍFICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS"

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de esta contratación es el levantamiento de información en terreno a diversos actores del sistema de educación superior chileno, que sirva de insumo para el posterior análisis de la realidad nacional sobre la formación y promoción de investigadoras en las disciplinas académicas

de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

En este sentido, el oferente deberá contar con experiencia en levantamiento de información en terreno en el sistema de educación superior chileno de acuerdo a las metodologías, técnicas e instrumentos que han sido previamente definidos por CONICYT.

El marco general del levantamiento de información es el estudio interno que realiza CONICYT referido a la realidad nacional sobre el enfoque de género en políticas públicas en Ciencia y Tecnología, I+D, e innovación en universidades y otros del sistema de educación superior chileno.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente(s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

4. PUBLICACIÓN EN PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://www.mercadopublico.cl)

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

5. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

6. CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 20 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:01 hrs. del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 10 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.

- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 3 días corridos contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 50 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

“Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente”.

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

7.1. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, que, cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

7.1.2. No podrán Ofertar:

a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (Ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1°, artículo 4° Ley 19.886).

b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°18.886).

c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°18.886.

d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la ley N° 20.393, Año 2009.

7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada
- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad)

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución del contrato, que afecte a uno de los integrantes de la misma

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para suscribir el contrato

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases

7.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

- a. Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. Anexo 1.
- b. Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". Anexo 2

7.3. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración de afectación o exención de impuestos, deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT. Anexo N°3.

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.

El presupuesto máximo disponible para esta contratación total es \$10.000.000.- (diez millones de pesos), impuestos incluidos. Si la oferta excede este límite será considerada inadmisibles.

7.4. PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases y sus anexos. Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables no se considerarán para la evaluación.

La Propuesta Técnica deberá incluir a lo menos, los siguientes contenidos:

Mecanismos de validación de la información:

- a) Propuesta técnica de acuerdo a Aspectos formales de la propuesta indicados en apartado 7.4.1 de las presentes bases.
- b) Curriculum de institución oferente (Formatos en Anexo 4)
- c) Curriculum de cada uno de los/as profesionales integrantes del equipo- (Formatos en Anexo 5)
- d) Copia de certificados de título pre-grado de cada integrante del equipo: perfiles relevantes.
- e) Copia certificados de estudios de postgrado y/o especialización según corresponda de cada integrante del equipo: perfiles relevantes.

Se consideran perfiles relevantes para este levantamiento de información: -

- Director/a de Estudio.
- Coordinador/a de Terreno
- Coordinador/a de trabajo de Gabinete: sistematización de toda

la información en Bases de Datos, Mallas de Codificación Cualitativa, Transcripciones y otros productos que organizan y presentan la información recolectada.

Los Currículums presentados en la propuesta deben corresponder al 100% del equipo humano que efectivamente participará y ejecutará las distintas etapas de la consultoría. Esta información será verificada mediante la coordinación con estos profesionales en la etapa de terreno con la contraparte de CONICYT, tanto como con su asistencia a reuniones de coordinación con profesionales de la institución durante el proceso de desarrollo del trabajo solicitado. Los informes de avance y final deben, además, venir firmados por cada participante que efectivamente trabajó en el producto.

En caso de que el oferente deba cambiar a uno o más integrantes del equipo consultor por causas justificadas, debe previamente informar por escrito a CONICYT de: motivos del cambio, propuesta de cambio, y esperar respuesta de CONICYT quien tiene la facultad de aceptar o no dichos cambios previo envío de currículos de los nuevos integrantes por parte del oferente. De no aceptarse los cambios, estos no podrán ser realizados y podrá disponerse el término anticipado del contrato. Todas las reuniones de trabajo para acompañamiento y monitoreo del proceso que sean convocadas por CONICYT, se considerarán insumos de los productos solicitados, el cumplimiento de ellas será también incorporado a la evaluación del producto al que dichas reuniones se asocian; por lo que el carácter de asistencia a reuniones de coordinación es obligatorio.

7.4.1. Aspectos formales de la propuesta

La propuesta técnica, deberá tener una extensión máxima de 20 páginas tamaño carta, sin incluir portada, índice, anexos y referencias. El formato del documento queda a elección del oferente, en la medida comprometa la legibilidad del documento. En este sentido, la fuente utilizada no podrá tener un tamaño de letra menor a 11 puntos, y se debe contar con un margen mínimo de 2 cms. por cada lado de la hoja. Para fines de optimizar el proceso de revisión y evaluación, se solicita la redacción de la propuesta técnica bajo la siguiente estructura, la que podrá ser complementada y subdividida si el oferente lo considerase necesario.

Ítem	Descripción
Portada	Título del estudio e identificación del consultor
Antecedentes breves de la consultoría	Descripción del contexto y desarrollo de la metodología requerida por la consultoría.
Objetivos del estudio	Identificación objetivo general y objetivos específicos.
Plan de trabajo	Descripción detallada de las actividades y plazos considerados para la aplicación de la metodología solicitada, la obtención de la información requerida y la entrega de los productos comprometidos (información validada y sistematizada de acuerdo a cada técnica e instrumento).
Equipo	Descripción de la estructura del equipo consultor y la organización de roles y responsabilidades de cada uno de los miembros.
Referencias	Lista de referencias utilizadas en la propuesta. Se solicita realizar las citas en formato APA 6ta edición.
Anexos	Material relevante que fue utilizado para la confección de la propuesta y que por extensión no fue incluido en la misma.

Cabe señalar que el incumplimiento del formato exigido y/o de la estructura mínima solicitada, serán sancionadas en la evaluación general de la propuesta. Específicamente, el ítem referido a "Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta" será evaluado de acuerdo a lo indicado.

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibile.

9. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibile la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

10. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

11. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica:
La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

12. RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

13. EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas y económicas de los postulantes, declaradas admisibles, serán calificadas por una Comisión de Evaluación integrada por al menos 3 funcionarios de CONICYT. En caso de impedimento o ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión, asumirá el suplente correspondiente.

La Comisión estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Titulares Comisión de Evaluación		Suplentes Comisión de Evaluación
Cargo	Nombre	Nombre
Director del Departamento de Estudios y Gestión Estratégica	Mauricio Zepeda Sánchez	Loreto Meneses Vega
Coordinador del estudio, Departamento de Estudios y Gestión Estratégica	Friederike-Marein Toepfer	Marcela Oñate Nancuqueo
Encargada Técnica del Sistema de Género	Paula	Alberto Sthioul

de CONICYT	Astudillo Castillo	Ortiz
Encargado Unidad de Compras y Contrataciones	Jorge Vargas Vargas	Joel Donoso Hidalgo

Así mismo los integrantes de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación, según lo contemplado en la Ley 20.730.

Adicionalmente, CONICYT podrá convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases.

CONICYT hará uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, de detectar errores/omisiones durante el proceso de licitación, en los términos que expresa este artículo, sin perjuicio que CONICYT exigirá la corrección al oferente de las omisiones dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

Se evaluará, de acuerdo a los criterios preestablecidos, los antecedentes y las ofertas presentadas, en el plazo de 15 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

13.1. Criterios de Evaluación

La evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas: "Evaluación Técnica" y "Evaluación General". Solo calificarán técnicamente como adjudicatarios y pasarán a la Evaluación General, aquellas ofertas que obtengan igual o sobre 65 puntos en la Evaluación Técnica.

Los criterios y ponderación de la presente contratación son los siguientes:

Dimensión	Ponderación	Fórmula de Cálculo
Evaluación Técnica de la Propuesta	65%	Puntaje ponderado obtenido a partir de los siguientes sub-criterios: I. Calidad de la propuesta (10%) II. Experiencia del oferente (15%) III. Experiencia del equipo consultor (30%) IV. Plan de Trabajo de Terreno (30%) V. Descripción de Productos de Información (10%) VI. Flexibilidad e Innovación metodológica (5%)
Precio	20%	Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, las restantes ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta de menor valor. La evaluación de este factor se realizará impuestos incluidos de acuerdo a lo declarado en formato de anexo de propuesta económica.
		La propuesta contribuye a la generación de oportunidades igualitarias que favorecen la inclusión de hombres y mujeres. Se asignará 100 puntos a propuestas en

Inclusión de género.	10%	las que los cargos de jefatura (Director/a de Estudio, Coordinador/a de Terreno y/o Coordinador/a de Gabinete) se distribuyen entre hombres y mujeres sin excluir ninguno de los sexos. En caso contrario, se asignarán 0 puntos en este criterio.
Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta	5%	Se asignará 100 puntos a propuestas en donde el oferente cumpla con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de su oferta, en los formatos y extensiones especificados por las bases técnicas y económicas. En caso contrario, se asignarán 0 puntos en este criterio.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación técnica, como dimensión de la evaluación global, es obtenida a partir de la ponderación de sub-dimensiones asociadas. Cada una de estas sub-dimensiones es a su vez obtenida a partir de la suma ponderada de criterios de evaluación, los que son presentados a continuación:

I. Calidad de la Propuesta (Puntaje = (a+b)/2)

a) Rigurosidad y coherencia: Se exige que la propuesta esté formulada de manera rigurosa, coherente y clara en relación al cumplimiento del objetivo, detallando de manera exhaustiva y cuidadosa i) los objetivos de la consultoría, ii) los procedimientos para el trabajo de campo, iii) los productos de información solicitados y iv) el aseguramiento de la calidad durante todo el proceso. Además, v) la propuesta debe estar redactada de modo de minimizar equívocos de interpretación y aumentar la claridad, vi) asegurándose que las distintas partes de la propuesta den un sentido preciso del texto en su totalidad, además debe vii) utilizar una estructura ordenada y viii) un lenguaje claro y preciso.

Puntaje	Definición
100 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla los 8 requerimientos (i al viii).
75 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 7 requerimientos (i al viii).
50 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 6 requerimientos (i al viii).
25 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 5 requerimientos (i al viii).
0 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 4 requerimientos (i al viii) o menos.

b) Pertinencia: La propuesta debe contener una conexión lógica entre el cumplimiento del objetivo y i) las necesidades que se indican, ii) la fundamentación de los procedimientos, iii) el modo de ejecución de las actividades y iv) los productos y v) los resultados esperados.

Puntaje	Definición
100 puntos	La propuesta conecta lógica y explícitamente los 5 aspectos pertinentes (i al v).
75 puntos	La propuesta conecta lógica y explícitamente 4 aspectos pertinentes (i al v).
50 puntos	La propuesta conecta lógica y explícitamente 3 aspectos pertinentes (i al v).
25 puntos	La propuesta conecta lógica y explícitamente 2 aspectos pertinentes (i al v).
0 puntos	La propuesta conecta lógica y explícitamente 1 aspecto o menos pertinentes (i al v).

II. Experiencia Oferente (a=10%; b=5%)

a) Metodológica y de trabajo de campo

Número de consultorías realizados por el proponente en los últimos 5 años en las que se hayan utilizado técnicas cuantitativas y cualitativas en la recolección de datos tales como las exigidas en esta licitación: entrevistas, grupos focales y encuestas. Además de la experiencia en gestión de datos cualitativos y cuantitativos como los requeridos para esta consultoría.

Puntaje	Nivel de logro
100 puntos	El oferente acredita 8 o más consultorías con la metodología descrita
80 puntos	El oferente acredita 7 consultorías con la metodología descrita
60 puntos	El oferente acredita 6 consultorías con la metodología descrita
40 puntos	El oferente acredita 5 consultorías con la metodología descrita
20 puntos	El oferente acredita 4 consultorías con la metodología descrita
0 puntos	El oferente 3 o menos consultorías con la metodología descrita

b) Experiencia en sistema educación superior para materias de la consultoría contratada

Este ítem considera el número de consultorías realizadas por el proponente en los últimos 5 años en materias relacionadas al sistema de educación superior, y particularmente a las Universidades chilenas. Esto es, experiencia de la organización proponente en levantamiento de información del mundo universitario chileno.

Puntaje	Definición
100 puntos	El oferente acredita 5 o más consultorías en el ámbito del sistema de educación superior chileno.
80 puntos	El oferente acredita 4 consultorías en el ámbito del sistema de educación superior chileno.
60 puntos	El oferente acredita 3 consultorías en el ámbito del sistema de educación superior chileno.
40 puntos	El oferente acredita 2 consultorías en el ámbito del sistema de educación superior chileno.
20 puntos	El oferente acredita 1 consultoría en el ámbito del sistema de educación superior chileno.
0 puntos	El oferente no acredita y/o indica consultorías en el ámbito del sistema de educación superior chileno.

III. Equipo Consultor (Puntaje = (a + b + c)/3)

Dada la relevancia de la experiencia del equipo consultor en esta oferta, los criterios de a) Experiencia Metodológica Técnica y b) Experiencia temática y en materias de la consultoría contratada, ha considerado la evaluación de **3 perfiles relevantes del equipo propuesto**.

- Director/a de Estudio.
- Coordinador/a de Terreno
- Coordinador/a de Trabajo de Gabinete.

a) Experiencia Metodológica – Técnica: Número de consultorías realizadas por el equipo consultor del oferente propuesto para esta consultoría en los últimos 5 años en las que se hayan utilizado técnicas cuantitativas y cualitativas en la recolección de datos tales como encuestas, estadísticas de datos, entrevistas, focus groups, recolección documental, sistematización bibliográfica de acuerdo a lo solicitado en esta licitación. Se entenderá por equipo consultor a los 3 perfiles relevantes, esto es, Director/a de Estudio, Coordinador/a de Terreno y Coordinador/a de Trabajo de Gabinete.

Puntaje	Nivel de logro
100 puntos	Miembros del equipo consultor acreditan en conjunto 9 o más consultorías con la metodología descrita: entrevistas, grupos focales, encuestas online y revisión de fuentes secundarias.
80 puntos	Miembros del equipo consultor acreditan en conjunto 8 consultorías con la metodología descrita: entrevistas, grupos focales, encuestas on line y revisión de fuentes

	secundarias.
60 puntos	Miembros del equipo consultor acreditan en conjunto 7 consultorías con la metodología descrita: entrevistas, grupos focales, encuestas on line y revisión de fuentes secundarias.
40 puntos	Miembros del equipo consultor acreditan en conjunto 6 consultorías con la metodología descrita: entrevistas, grupos focales, encuestas on line y revisión de fuentes secundarias.
20 puntos	Miembros del equipo consultor acreditan en conjunto 5 consultorías con la metodología descrita: entrevistas, grupos focales, encuestas on line y revisión de fuentes secundarias.
0 puntos	Miembros del equipo consultor acreditan en conjunto 4 o menos consultorías con la metodología descrita: entrevistas, grupos focales, encuestas on line y revisión de fuentes secundarias.

b) Experiencia temática en sistema de educación superior chileno, particularmente universidades: Este ítem considera la experiencia en consultorías de levantamiento de terreno realizadas por los miembros del equipo consultor en los últimos 5 años en temas relativos a la comunidad universitaria y el sistema de educación superior chileno. Las temáticas consideradas son listadas a continuación:

- Liderando equipos de trabajo que levanten información primaria y secundaria en cualquier tema relativo al sistema de educación superior chileno, particularmente universidades y para los diferentes estamentos de las mismas.
- Realizado consultorías y tenga acreditada participación en la planificación e implementación de programas, iniciativas y planificaciones de carácter académico, formativo, de bienestar (asuntos estudiantiles) y extensión, en instituciones de educación superior. Excluidos temas financieros, gestión de recursos o servicios y otros administrativos.

Puntaje	Nivel de logro
100 puntos	Miembros del equipo consultor acreditan en conjunto experiencia en 9 o más consultorías en las materias descritas.
80 puntos	Miembros del equipo consultor acreditan en conjunto experiencia en 8 consultorías en las materias descritas.
60 puntos	Miembros del equipo consultor acreditan en conjunto experiencia en 7 consultorías en las materias descritas.
40 puntos	Miembros del equipo consultor acreditan en conjunto experiencia en 6 consultorías en las materias descritas.
20 puntos	Miembros del equipo consultor acreditan en conjunto experiencia en 5 consultorías en las materias descritas.
0 puntos	Miembros del equipo consultor acreditan en conjunto experiencia en 4 o menos consultorías en las materias descritas.

c) Nivel de formación académica y profesional. Este ítem considera el grado de especialización en metodologías de levantamiento de información, ya sea cuantitativa, cualitativa o ambas, por parte de los miembros del equipo consultor propuesto por la institución oferente. Se mide mediante la posesión efectiva de grados académicos otorgados por una Institución acreditada o reconocidos del Estado mediante la presentación de copias de las certificaciones debidamente acreditadas.

Se considerarán como válidas para obtener puntajes, las acreditaciones para los distintos grados (Magister o Doctorados, así como Diplomados o Post títulos) deben ser relativos a las áreas de:

- Sociología.
- Ingeniería estadística.
- Estadística.
- Metodología cuantitativa de investigación social.
- Metodología cualitativa de investigación social.
- Especialización de softwares y técnicas específicas (ej: SPSS, Atlas Ti, etc.)

--	--

Puntaje	Nivel de logro
100 puntos	Al menos 2 miembros del equipo consultor poseen el grado de Doctor o Magister en al menos un área de especialización relativa a la presente licitación
75 puntos	Un miembro del equipo consultor poseen el grado de Doctor o Magister en al menos un área de especialización relativa a la presente licitación
50 puntos	Los 3 miembros del equipo consultor poseen un post título y/o diplomado en al menos un área de especialización relativa a la presente licitación
25 puntos	Al menos 2 miembros del equipo consultor poseen un post título y/o diplomado en al menos un área de especialización relativa a la presente licitación
0 puntos	Un miembro del equipo consultor poseen un post título y/o diplomado en al menos un área de especialización relativa a la presente licitación.

IV. Plan de Trabajo de terreno

Incorpora y comprende a cabalidad los requerimientos metodológicos de esta consultoría, por lo cual:

- a) Describe apropiadamente las técnicas requeridas, asociadas a un plan de trabajo detallado, pertinente y minucioso.
- b) Desglosa la metodología y sus técnicas en un plan de trabajo de levantamiento de información en terreno para fuentes primarias y secundarias relevantes.
- c) Desarrolla un plan de trabajo para el trabajo en gabinete, así como el proceso de control y aseguramiento de la calidad de la data.
- d) Entrega definiciones sobre la capacidad logística para desarrollar el trabajo detallando tiempos y plazos asociados, así como el proceso de aseguramiento de calidad definiendo el plan de supervisión del trabajo de campo y validación de las bases de datos.
- e) Relaciona con coherencia, claridad y detalle las actividades y resultados requeridos, que den cuenta de la factibilidad del cumplimiento del Plan de Trabajo en los plazos propuestos,
- f) Demuestra muy alto conocimiento de la técnica y manejo de terreno, incluyendo gestión de equipos y logística.

Puntaje	Definición
100 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla los 6 aspectos requeridos
75 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 5 aspectos requeridos
50 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 4 aspectos requeridos
25 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 3 aspectos requeridos
0 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 2 o menos aspectos requeridos

V. Descripción de Productos de Información

Incorpora y comprende a cabalidad los productos de información requeridos, realizando una descripción básica de los parámetros establecidos para cada técnica solicitada y los productos cuantitativos y cualitativos para el levantamiento de información óptima para satisfacer los objetivos de la presente consultoría.

Detalla las características de los productos cuantitativos y cualitativos que se entregarán asegurando la calidad de estos datos; a saber: i) revisión bibliográfica y documental; ii) encuestas, iii) entrevistas; iv) grupos focales.

Lo anterior expresará el nivel de comprensión de los productos solicitados y conocimiento de técnicas requeridas para la obtención de información válida y confiable.

Puntaje	Definición
100 puntos	La propuesta contiene una descripción detallada de los 4 productos requeridos.
75 puntos	La propuesta contiene una descripción detallada de 3 productos requeridos
50 puntos	La propuesta contiene una descripción detallada de 2 productos requeridos

25 puntos	La propuesta contiene una descripción detallada de 1 productos requeridos
0 puntos	La propuesta contiene una descripción detallada de ningún producto requerido.

VI. Flexibilidad e Innovación metodológica

Este criterio busca evaluar y otorgar una puntuación adicional a aquellas propuestas que expongan elementos que entreguen valor agregado a la consultoría a realizar. Se trata de la capacidad del oferente de ofrecer innovaciones metodológicas y/o productos adicionales a lo que fueron inicialmente determinados por el equipo de CONICYT y que se encuentran contenidos en estas bases de licitación.

Obtendrá máximo puntaje cuando además de satisfacer los elementos técnicos dirigidos a cumplir los objetivos de la presente consultoría, la propuesta será capaz de: i) entregar uno o más adicionales que aporten directamente al objeto de la consultoría; y ii) ofrecer flexibilidad e innovación metodológica y/o Procedimental

Puntaje	Nivel de logro
100 puntos	La propuesta ofrece los 2 elementos valorados.
50 puntos	La propuesta ofrece uno de los elementos valorados.
0 puntos	La propuesta no ofrece ninguno de los elementos valorados.

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas
- b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos
- c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante
- d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación
- e) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación
- f) Nombre, RUT y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

15. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto, a quien se invitará a formalizar contrato.

En caso de empate entre 2 o más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios indicados a continuación en orden descendiente, donde se utilizará uno a la vez y solo en caso de seguir con el empate se pasará al siguiente:

- i. Evaluación técnica de la propuesta
- ii. Precio
- iii. Comportamiento Contractual anterior, considerando el promedio de las 4 últimas evaluaciones disponibles en registro de Conicyt.

Si, aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que, en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de Conicyt velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará

en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final del apartado N°16.

El oferente a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 60 puntos sobre 100, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

16. CONTRATO

Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página www.mercadopublico.cl y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación se contactará, oportunamente, con el adjudicado para la firma de contrato.

La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones ubicadas en **Moneda 1375, Santiago**. En caso que el adjudicatario no comparezca a firmar contrato dentro del plazo de 20 días hábiles, sin justificación previa, a contar de la notificación vía correo electrónico del analista a cargo del proceso y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento del contrato y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), se procederá a readjudicar la licitación por resolución fundada, sobre la base del incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados. En este caso, CONICYT se reserva el derecho a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado que haya calificado técnica/económicamente y así sucesivamente, o llamar a un segundo proceso de licitación.

El proveedor podrá subcontratar los trabajos sin perjuicio que el mismo mantendrá la responsabilidad directa del cabal y oportuno cumplimiento del producto/servicio. El adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.

CONICYT podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato comenzará a partir de la total tramitación de la resolución que aprueba dicho contrato y su vigencia será de 60 días corridos posteriores a la entrega conforme del servicio, cuyo plazo deberá quedar estampado en el acto adjudicatario según la oferta del proveedor.

Si la finalización de la vigencia del contrato recayera en día inhábil, se prorrogará automáticamente hasta el día hábil siguiente.

No obstante lo anterior, el plazo de ejecución de la prestación del servicio podrá ser prorrogado por acuerdo fundado de las partes y sólo si CONICYT lo estima beneficioso para los intereses institucionales, existe disponibilidad presupuestaria para tal efecto y existe justificación técnica/económica realizada por la Contraparte Técnica, en forma previa a la fecha de término del contrato.

18. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida para la presente licitación es la siguiente:

Producto	Porcentaje de pago
Primer informe de avance	10%
Segundo informe de avance	25%
Tercer informe de avance	30%
Informe Final	35%

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago, contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- Factura/boleta
- Declaración jurada simple, que certifique si tiene o no, saldos insolutos e inhabilidades señaladas en el **punto 7.1.2**, letras a, b, c y d , de las presentes Bases de Licitación. Anexo2

Por parte de CONICYT:

- a) Guía de Recepción Conforme* firmada por el/la Director(a) del Departamento de Estudios y Gestión Estratégica
- b) Resolución totalmente tramitada que aprueba el contrato con el

- proveedor adjudicado.
- c) Garantía de Fiel Cumplimiento

***Nota:** La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificará al adjudicado o contratado.

Conicyt, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las facturas y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío

Las facturas deben entregarse en Moneda 1375, Santiago Centro, en Oficina de Partes, o si cuenta con factura electrónica deben enviarse a facturacion@conicyt.cl. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones de la sección Administración General, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

19.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de trabajos, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
5-100 UTM	1.0%
101-300 UTM	1.25%
301-600 UTM	1.50%
600-1000 UTM	1.75%
1001-1500 UTM	2.0%
1501-2000 UTM	2.25%
Sobre 2000 UTM	2.50%

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el **30%** del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el **30%** del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones, la Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

19.2 Procedimiento cobro de multas

- a) El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
- b) El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad peticionaria estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado.
- c) Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
- d) Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

20. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la firma del contrato entre CONICYT y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra

Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

Persona Jurídica

Fotocopia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.

Fotocopia legal la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.

En caso de sociedades, fotocopia legal de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.

Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.

Copia legal del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.

La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4º incisos 2º y 3º ley 19.886).

Personas Naturales

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.

Certificado Iniciación de actividades.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4º incisos 2º y 3º ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, o bien estos deberán ser entregados en la Unidad de Compras de la institución ubicada en calle Canadá N°308 Providencia. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de la suscripción del contrato.

-
-

21. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será el/la **Director(a) del Departamento de Estudios y Gestión Estratégica**, quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento del contrato.
- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta:
 - conforme y con la autorización de pago;
 - autorización de pago con sugerencia de multa;
 - no autorización de pago

22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras.

La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del adjudicatario con carácter de irrevocable a la orden de CONICYT, por un monto equivalente al **5%** del precio del servicio requerido y tener una vigencia mínima que exceda en **90 días corridos** a la fecha de entrega del producto/servicio.

Esta garantía deberá indicar que se otorga para garantizar el fiel cumplimiento del contrato celebrado con CONICYT. El documento deberá estar glosado de la siguiente manera: **"GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO LICITACIÓN ID 1571-7-LE16 Estudio Realidad Nacional Mujeres en Mat, Ing, CyT"**.

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución financiera emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el adjudicado deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut.

Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT podrá solicitar al adjudicado la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, en caso que el plazo del contrato se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas las obligaciones que emanan del contrato, referente al hito que se encuentra pendiente de ejecución respecto de la última caución vigente.

23. EVALUACION DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl. Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

24. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

25. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
 - En caso que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
 - Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.
 - En caso que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.
 - Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011, se adjunta documento.
 - Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución

del contrato, con un máximo de seis meses

Procedimiento para término anticipado:

Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que CONICYT pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente el contrato, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

Modificación de Contrato

Las partes podrán acordar las modificaciones de contrato, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de contrato, hasta en un 3% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

26. MANUAL DE COMPRAS CONICYT

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°9915, de fecha 06.11.2014, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2012/07/Aprueba-manual-de-Procedimientos-de-Compras.pdf>

27. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de

decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

28. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos generados con la presente consultoría pertenecerá a CONICYT, incluyendo la base de datos, con su diccionario y todo el material necesario para el completo uso de la data de esta consultoría; las transcripciones completas de las técnicas cualitativas y la malla de codificación para el plan de análisis; la sistematización de la revisión bibliográfica y cualquier otro producto o insumo derivado de esta consultoría.

Fin de bases administrativas

1. ANTECEDENTES GENERALES DE CONTRATACIÓN

CONICYT, a través de su Departamento de Estudios y Gestión Estratégica, solicita la realización de levantamiento y sistematización de información en el marco del estudio "Realidad Nacional en Formación y Promoción de Mujeres Científicas en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas".

2. PROPÓSITO GENERAL DEL SERVICIO

Levantar información actualizada, tanto en fuentes primarias como secundarias, respecto a la realidad nacional en formación y promoción de investigadoras en las disciplinas académicas de ciencia, tecnología: necesidades, brechas, oportunidades y desafíos.

3. MARCO REFERENCIAL

En Chile, la participación de mujeres en educación superior ha aumentado de forma sostenida durante los últimos años. Según cifras del Servicio de Información de Educación Superior (SIES), del Ministerio de Educación en 2013, las mujeres representaron más del 50% de las matrículas del primer año a nivel de pregrado (50,7%), postgrado (50,9%) y postítulos (67,6%). Asimismo, las mujeres contribuyen de forma creciente a las titulaciones en educación superior, donde la participación de mujeres en titulaciones de carreras de pregrado se mantuvo alrededor de 55% entre el año 2005 y 2012, evidenciando un aumento importante en las titulaciones de postgrado de 36,4% en 2005 a 48,0% en 2012 [*SIES (2012), "Principales Indicadores 2012 de Educación Superior en Perspectiva de Género. Matricula, Titulación y Retención"; SIES (2013), "Principales Indicadores 2013 de Educación Superior en Perspectiva de Género. Matricula, Titulación y Retención"*]

El aumento de las mujeres en todos los niveles de educación superior también se refleja en la participación en concursos CONICYT. Desde el año 2001, la participación femenina para todos los proyectos y becas de CONICYT ha aumentado desde un 25,65% durante el año 2001 a más de un 40% alcanzado el año 2009 en adelante. Se observa, además, un peak en el año 2012 cuando los proyectos de investigación liderados por mujeres y las becas de post grado adjudicadas representaron un 46,4% del total de proyectos de investigación y becas adjudicados [*CONICYT (2014): Reporte Participación Femenina en Programas de CONICYT 2001-2014. Web: Mujeres en Ciencia - CONICYT*].

Un factor importante en este desarrollo ha sido el aumento de becas entregadas a través del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, donde alrededor del 45% de las Becas Nacionales de Doctorado y Magíster son adjudicadas a mujeres. Además, en torno al 40% de las becas de Doctorado de Becas Chile son adjudicadas a mujeres, cifra que aumenta a casi la mitad de las becas para los concursos de Magíster de Becas Chile. Respecto a todos los concursos en investigación de FONDECYT, dirigidos a apoyar investigadores en el desarrollo de su actividad científica básica, se observa que los proyectos liderados por mujeres, tuvieron una tendencia al alza –moderada de entre un 24,2% el año 2009 a un 32% el año 2014.

Sin embargo, a pesar de estos avances, se mantienen importantes brechas en la participación de mujeres en la formación y promoción de carreras científicas que son relevantes para el quehacer de CONICYT; entre las que destacan:

- Inequidad horizontal: Una baja participación de mujeres en las disciplinas académicas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
- Inequidad vertical: La disminución en la participación de mujeres en la medida que avanza la carrera de investigador, y su consecuente, menor presencia en puestos de mayor liderazgo científico.

Si bien la evidencia internacional sugiere que no existen diferencias innatas en las habilidades cognitivas de hombres y mujeres, existen otros factores como el compromiso, las creencias personales, la confianza en sus propias habilidades y factores motivacionales, que, reforzados en el contexto social y cultural, parecen influir en el desempeño de niñas en pruebas estandarizadas de modo que aumenta la brecha entre niños y niñas en la medida que avanza su edad. En el caso de Chile, los resultados del SIMCE 2013 muestran una brecha de género en Matemática

no significativa en los primeros niveles educacionales (4° Básico y 6° Básico), pero sí en los siguientes niveles de educación 8° Básico y 2° Medio [CONICYT (2014): *Reporte Participación Femenina en Programas de CONICYT 2001-2014*. Web: *Mujeres en Ciencia – CONICYT. o pdf*]. Recuperado de https://s3-us-west-2.amazonaws.com/resultados-simce-2013/Conferencia_Nacional_ResultadosSimce2013.pdf].

En esa misma línea, los resultados de la prueba PISA 2012 demuestran además que solamente en un poco más de la mitad de los países donde se aplica esta medición, los niños superan el desempeño promedio de niñas en matemáticas (37 de 65 países). La diferencia de las medias entre niños y niñas es de 25 puntos; con esta cifra Chile presenta una altísima brecha de género en relación a los países de la OCDE que promedian 11 puntos de diferencia [Programme for International Student Assessment, OECD (2014), "PISA 2012 Results in Focus What 15-year-olds know and what they can do with what they know"; and Engineering, Committee on Maximizing the Potential of Women in Academic Science and Engineering, National Academy of Sciences, National Academy of Engineering, and Institute of Medicine (2006), "Beyond Bias and Barriers: Fulfilling the Potential of Women in Academic Science"].

Esta brecha entre niños y niñas que suele aumentar en la medida que avanza su edad, luego también se manifiesta en una baja participación de mujeres en las disciplinas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.

En la misma dirección, al menos un 70% del total de titulados de educación superior en las áreas de Salud, Educación y Ciencias Sociales entre 2007 y 2012, correspondieron a mujeres. Este porcentaje baja a 50,1% en Ciencias Básicas, donde el 46,4% corresponde a Ciencias Agropecuarias y solamente 21,3% a Tecnología [SIES (2013), "Principales Indicadores 2013 de Educación Superior en Perspectiva de Género. Matrícula, Titulación y Retención"].

Asimismo, aproximadamente el 39% de los becarios de Becas Nacionales de Doctorado en el área Ciencias Naturales y 32% en el área Ingeniería y Tecnología son adjudicadas a mujeres [Corresponde al promedio entre 1988 y 2013 <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/estadisticas/becarios-nacionales/doctorado-nacional/>].

En tanto, en los concursos FONDECYT (2008-2011) la participación de mujeres baja aún más, llegando a 21% para proyectos en Ciencias Naturales y a 4% para proyectos de Ingeniería y Tecnología.

En el marco del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) de Género, CONICYT ha venido trabajando en los últimos 10 años diferentes acciones orientadas a reducir las brechas de Equidad de Género al interior de la institución. Ciertamente, se realizaron los diagnósticos de las diversas barreras que influyen en la entrega de financiamiento para el desarrollo de actividades científicas y se lograron identificar diferentes dificultades de acceso que tienen las mujeres investigadoras en relación a los recursos de apoyo promovidos por los programas estratégicos de CONICYT.

Entre las dificultades identificadas figuran barreras socioculturales como la existencia de estereotipos y la falta de visibilización de mujeres en ciencia y tecnología, así como barreras al interior de las instituciones que acogen a las mujeres investigadoras y que dificultan el acceso y avance de las mujeres en carreras de investigación. Entre ellos, estereotipos que influyen en la asignación de roles y distribución de trabajo al interior de equipos de trabajo, donde destacan aquellos relacionados a roles tradicionalmente asignados a mujeres como el cuidado del hogar y la crianza de los niños(as), que genera problemas de compatibilizar trabajo y familia, y participar en las redes formales e informales de poder y decisión en el mundo científico.

CONICYT implementa algunas medidas con enfoque de género en su esfuerzo por contribuir a la equidad de género en el mundo de la ciencia y la tecnología; no obstante, la institución reconoce que existen factores socio-culturales y de entorno específico del ámbito de investigación que afectan la atracción, retención y el avance de mujeres en carreras de la investigación que resultan ser aun un desafío importante a abordar y que hoy no están contenidas en las medidas institucionales, sea porque estas están fuera de sus facultades y/o porque aún existen brechas o espacios pendiente de mejoras de la gestión en transversalización de género.

En esta misma vía a nivel nacional e internacional existen diversas iniciativas por parte de fondos de investigación y organizaciones ejecutoras de investigación, universidades, entre otras, que buscan aumentar la participación de mujeres en las disciplinas de la ciencia,

tecnología, ingeniería y matemáticas, y retenerlas a lo largo de su carrera profesional. Este es precisamente el contexto donde se inserta esta consultoría.

4.OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

4.1. Objetivo General

Recolectar información relevante que permita la posterior descripción y análisis de la realidad a nivel nacional respecto a la presencia / ausencia de prácticas e iniciativas en atracción, formación y promoción de investigadoras en las disciplinas académicas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, conocidas como STEM [*Acrónimo en inglés de Science, Technology, Engineering y Mathematics*], a nivel de pregrado, postgrado y en las fases iniciales de la carrera profesional. Se espera conocer necesidades, brechas, oportunidades y desafíos para la implementación de estrategias en este ámbito en el nivel de educación superior y post grado.

4.2. Objetivos Específicos

- a) Recolectar información de fuentes primarias que entreguen antecedentes para describir medidas e iniciativas de atracción, formación y promoción dirigidas a mujeres científicas implementadas por instituciones ejecutoras de investigación y desarrollo, particularmente universidades, a nivel nacional; así como también las necesidades, brechas, oportunidades y expectativas existentes en el ámbito académico nacional con respecto a la implementación de iniciativas de apoyo para la participación de las mujeres en la ciencia y tecnología.
- b) Recolectar información de fuentes secundarias que entreguen antecedentes para describir medidas e iniciativas de atracción, formación y promoción dirigidas a mujeres científicas implementadas por instituciones ejecutoras de investigación y desarrollo, particularmente universidades, a nivel nacional; así como también las necesidades, brechas, oportunidades y expectativas existentes en el ámbito académico nacional con respecto a la implementación de iniciativas de apoyo para la participación de las mujeres en la ciencia y tecnología.
- c) Elaborar productos de información relevantes y significativos de acuerdo a la metodología solicitada por CONICYT y para alcanzar los objetivos 1 y 2, de manera de entregar productos de información que permitan el uso del equipo de Estudios de CONICYT para el análisis de la información.

5. SERVICIOS A CONTRATAR

Levantamiento información cuantitativa y cualitativa a través de fuentes primarias y secundarias de información y elaboración de productos de información tales como: Bases de Datos completas y validadas, mallas de análisis cualitativos con codificaciones, notas metodológicas y etiquetas; sistematización de revisiones bibliográficas, transcripciones completas, entre otros.

El servicio requiere de:

5.1. Revisión bibliográfica y documental de fuentes secundarias sobre programas, medidas, iniciativas, análisis y percepciones relativas a la formación, atracción, formación y promoción de investigadoras en las disciplinas académicas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas a nivel Nacional; es decir, lo que exista (o no) en el sistema de educación superior relativo a enfoque de género para aumentar la participación de las mujeres en áreas STEM.

5.2. Levantamiento de información primaria vía técnicas cuantitativas y cualitativas pre-definidas por el equipo de CONICYT, y que podrán ser complementadas por la consultora en su propuesta si lo estima necesario, para la obtención de productos de información cualitativo y cuantitativo validado para el uso posterior del equipo de CONICYT para análisis y estudios relativos al tema. Las técnicas aplicadas irán en búsqueda de

información relativas a la formación, atracción y promoción de investigadoras en las disciplinas académicas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas a nivel Nacional; es decir, lo que exista (o no) en el sistema de educación superior relativo a enfoque de género para aumentar la participación de las mujeres en áreas STEM. El levantamiento de información estará centrado en los distintos actores del sistema: estamento académico, estamento administrativo y estamento estudiantil.

Lo central es la Identificación de iniciativas existentes y necesidades de apoyo en universidades chilenas, esto incluye a las universidades estatales, universidades privadas con aporte estatal (G-9) y en las universidades privadas a nivel país.

Se espera que la consultora se centre en la búsqueda minuciosa de las experiencias que existen, logrando identificar un catastro significativo a nivel país para levantar información que permita al equipo de CONICYT caracterizarlas y analizarlas –posteriormente a esta consultoría-. Pero es igual de importante que la consultora sea capaz de recoger la información respecto a las necesidades, propuestas, oportunidades y desafíos para la atracción, formación y promoción de mujeres en la actividad científica y tecnológica de las ciencias, matemáticas, ingenierías y tecnología, a través de la percepción de los principales actores involucrados; es decir, las brechas y ausencias.

Se espera que la consultora sea capaz de identificar y sistematizar información sobre medidas e iniciativas implementadas por universidades chilenas y centros de investigación asociados a universidades chilenas, para promover la atracción [*Se incluyen medidas que buscan atraer a mujeres a carreras de pregrado relevantes*], formación y promoción de mujeres en carreras de investigación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática a nivel de pregrado, postgrado y en las fases iniciales de la carrera profesional. Se espera también que pudiera recoger iniciativas de otros actores relevantes del sistema de educación superior más allá de las instituciones educacionales mismas, tales como: federaciones, centros de estudiantes, grupos de académicos, senados universitarios, entre otros agentes del entorno.

Se espera que la consultora identifique y sistematice prácticas de monitoreo [*En este ámbito se pueden incluir esfuerzos específicos destinados a la generación de estadísticas por sexo, diagnósticos y reportes sobre el quehacer de la institución que incluyen un enfoque de género*] e iniciativas destinadas a corregir inequidades de género que afectan el ingreso y la retención de mujeres en carreras de investigación, determinando factores comunes en torno al tipo de medida, su justificación (diagnóstico, necesidades de la institución) y objetivos [*Ente otros, se debe identificar a qué nivel administrativo se organiza e implementa el programa, por ejemplo a nivel de universidad, facultad o escuela, y si existen acuerdos de cooperación con otras instituciones o personas externas a la institución a nivel nacional y/o internacional*]. Asimismo, debe indagar en los principales indicadores y resultados que tienen las iniciativas, así como también las principales dificultades de implementación y aprendizajes institucionales (prácticas exitosas).

Adicionalmente, deben identificarse necesidades y brechas para la promoción de las mujeres en carreras STEM latentes de las instituciones con el fin de identificar posibles oportunidades de apoyo para CONICYT.

6. METODOLOGÍA ESPERADA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN:

Debido a que se requiere información sobre las iniciativas y modelos de promoción de las mujeres en programas académicos STEM, tanto a partir de información secundaria como primaria, será necesario:

- Obtener Información Secundaria: revisión de documentos y publicaciones específicos que den cuenta de la política y el quehacer de las instituciones en estudio, en materias de género, o la ausencia de la misma y las oportunidades y necesidades para desarrollarla.
- Obtener Información Primaria para capturar la situación de diferentes realidades de nuestro país a través de diferentes instrumentos que se detallan a continuación.

6.1. Criterios Generales para la Muestra:

El levantamiento debe, al menos, considerar instituciones que cuenten con programas de doctorado acreditados en las áreas de conocimiento en ciencia y tecnología, particularmente vinculadas a STEM. Las instituciones pueden además incluir otros programas de post grado (magíster, posttítulos), pero el requisito mínimo es que ofrezcan algún programa de doctorado STEM. De acuerdo a la información recopilada por CONICYT, existe un **Universo aproximado de 100 programas de Doctorados en disciplinas STEM, acreditados por la CNA e impartidos por Universidades chilenas**, según la base de datos del Servicio de Información de Educación Superior (SIES) del Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC) [*Datos 2015, deberá chequearse algún cambio al inicio de la consultoría.* <http://www.mifuturo.cl/index.php/bases-de-datos/oferta-academica>].

Además, interesa que la muestra sea representativa de la realidad nacional, por lo que debe considerarse agrupación de instituciones de educación superior para construir la muestra definitiva, de acuerdo a 3 grandes zonas: centro, norte y sur.

El total estimado de 100 programas de doctorado en disciplinas STEM, será entregado por CONICYT, agrupando a las instituciones en los que dichos programas se imparten según zona Norte, Centro y Sur del país.

Además, los programas serán estratificados según tipo de disciplina.

A partir de esta estratificación de zonas y disciplinas, la consultora deberá proponer la muestra marco final (a nivel de programas) y para cada una de las técnicas comprometidas (a nivel de personas según cargos y roles relevantes de acuerdo a cada técnica).

6.2. Encuesta:

La consultora deberá aplicar una encuesta dirigida a actores de la comunidad de universidades, facultades y/o escuelas para conocer la importancia que atribuye la institución a temáticas de género, identificar iniciativas de género existentes y planificadas, y los principales agentes involucrados en éstas; para construir una visión global de las principales necesidades y desafíos, oportunidades y dificultades, así como también actividades y avances en esta materia a nivel de universidades y sus principales actores, e identificar potenciales informantes claves.

Por lo tanto, sobre la base de una selección de instituciones que cuenten con programas de doctorado, disciplinas y zonas, se establecerán criterios de selección a nivel de personas según cargos y roles. Este marco general para la muestra, será entregado por CONICYT. Sin embargo, es responsabilidad de la consultora proponer la muestra definitiva.

Muestra: el número total de la muestra esperada, así como su estratificación por los criterios antes definidos, y la cantidad de instituciones, facultades, escuelas y agentes claves (cargos, roles dentro del sistema universitario) serán entregados por la contraparte técnica de CONICYT al inicio de la consultoría, en la primera reunión técnica de coordinación para este servicio.

En términos de criterios, se espera contar con un mínimo de 3 encuestas por cada programa que forme parte de la muestra. Es decir, debería ser una muestra aproximada de 300 encuestados, considerando la base de 100 programas de doctorado estimados.

Será de absoluta responsabilidad de la consultora, tomar contacto con los pre-seleccionados y levantar la muestra definitiva a nivel de individuo, que cumpla con la muestra inicial –a nivel de cargos y roles- definidos por el equipo CONICYT.

En última instancia, la consultora deberá proponer un sistema de reemplazos que sea previamente aprobado por la contraparte técnica de CONICYT para el cumplimiento de la muestra esperada.

Cuestionario: será entregado por la contraparte técnica de CONICYT, al inicio de la consultoría. Este será un instrumento diseñado en su totalidad por la contraparte técnica de CONICYT. Será un instrumento previamente diseñado que deberá pre- testarse como parte de esta consultoría, que asegure la validez del instrumento. Para ello el servicio de consultoría deberá entregar una propuesta metodológica para este fin, para ser aprobada por la contraparte técnica de CONICYT.

El pre test deberá aplicarse a un 5% de la muestra objetivo deseada y cuyos resultados deberán servir para el ajuste del cuestionario definitivo. La versión final será propuesta por la consultora y aprobada por CONICYT. La aplicación será preferentemente online y autoaplicada. Los contactos

para la aplicación serán de total responsabilidad de la consultora, para lo cual contarán con una carta de presentación oficial de CONICYT con los detalles del estudio. La Consultora podría proponer en esta propuesta técnica de licitación una mejor vía de aplicación si lo estima pertinente, respetando los plazos establecidos para la consultoría y contando con la aprobación de la contraparte técnica de CONICYT.

La extensión de la encuesta: alrededor de 20 minutos de duración máximo.

6.3. Entrevistas:

La consultora deberá realizar entrevistas presenciales semi-estructuradas a autoridades institucionales, académicos(as) e investigadores(as), a integrantes de la comunidad beneficiarias de medidas de equidad de género en STEM – o que podrían serlo-; y otras personas que promuevan iniciativas con enfoque de género en la institución y/o que demanden y aboguen por su implementación. El objetivo de estas entrevistas será, a partir de los relatos de los entrevistados, levantar información directa acerca de los avances institucionales –principales resultados e indicadores si los hubiera-, obstaculizadores encontrados y desafíos relevantes en relación a medidas de retención y promoción de mujeres en ciencias, particularmente áreas STEM. Además, la información recogida en entrevistas permitirá conocer la percepción de los entrevistados respecto a estas medidas. Asimismo, estas entrevistas buscan identificar necesidades comunes para seguir profundizando en la equidad de género en este tema, e identificar oportunidades de apoyo para CONICYT. En este contexto se deben considerar, al menos, las siguientes actividades:

Pautas de entrevistas: serán entregadas por la contraparte técnica CONICYT, al inicio de la consultoría, en la primera reunión técnica de coordinación para este servicio.

Muestra: existirá una pre-selección de acuerdo a los criterios de la selección de instituciones, facultades y escuelas realizada por el equipo de CONICYT. Sin embargo, estará sujeta a revisión y diseño final de la muestra propuesta por la consultora, de acuerdo a levantamiento inicial documental y de información secundaria. Esta deberá ser validada por el equipo de CONICYT antes de la aplicación de entrevistas.

Se espera al menos **una muestra de 20 entrevistas**, proporcionalmente distribuidas por criterios de zonas geográficas país, tipo de institución, tipo de disciplina STEM, estamento y rol dentro del sistema universitario; además de criterios de sexo y edad. De ser necesario, deberá haber sistema de reemplazos de entrevistas, con criterios acordados con la contraparte técnica de CONICYT.

Aplicación de entrevistas: la aplicación será de manera presencial, realizada por el equipo consultor, e incluirá visitas a instituciones de educación superior de regiones, de manera de representar a las tres macrozonas del país antes definidas.

Las entrevistas serán aplicadas según las pautas elaboradas previamente para cada perfil. Todas las entrevistas deberán ser grabadas, y transcritas según formato entregado por la contraparte técnica de CONICYT para su posterior análisis por parte de éstos últimos. Estos datos serán entregados en formato digital.

6.4. Grupos Focales:

Los grupos focales pretenden recoger la percepción de los estudiantes de post grado respecto a iniciativas y prácticas formales e informales de equidad de género que experimenten y observen en sus programas STEM donde se están formando.

Interesa rescatar la visión de los propios estudiantes, más allá del estamento académico e institucional de cada programa. Sobre todo, la detección y percepción de prácticas informales que faciliten y obstaculicen la promoción y formación de mujeres científicas en las disciplinas STEM.

Pautas de Focus Group: la versión inicial será entregada por CONICYT, sobre lo cual en un trabajo coordinado entre esta contraparte técnica y la consultora podrá mejorarse la versión final basándonos en la información y hallazgos a la fecha levantada a través de las entrevistas y encuestas.

Muestra: se espera que la consultora realice:

- 3 Focus Groups con estudiantes de género masculino: 1 en la macrozona centro (Santiago), 1 en la macrozona norte, y 1 en la macrozona sur.
- 3 Focus Groups con estudiantes de género femenino: 1 en la macrozona centro (Santiago), 1 en la macrozona norte, y 1 en la macrozona sur.

Cabe señalar que la selección de participantes para los Focus Groups debe considerar una diversidad de instituciones y disciplinas STEM para cada grupo.

7. PRODUCTOS SOLICITADOS

Se solicitará un total de **cuatro productos**. Estos serán archivos y audios cuando corresponda, que deberán enviarse vía email en formato digital (Excel, MS Word y otro si corresponde), dentro de los plazos que se estipulen en el contrato. El producto final, que será un Informe Final de toda la consultoría y contendrá todos los productos intermedios, deberá enviarse por correo electrónico, pero además hacerse llegar en formato digital en un CD y ser entregado en el edificio de CONICYT: Moneda #1375, Santiago; a nombre del analista de estudios que actuará como contraparte técnica de CONICYT y que pertenece al Depto. Estudios y Gestión Estratégica, donde serán recibidas en la oficina de partes de la institución.

El horario de entrega, tanto para informes en formato digital como físico, será el asociado al del funcionamiento de la oficina de partes de la institución, esto es, de 9:00 a 14:00 hrs.

Cada uno de estos productos debe ser enviados en formato digital a correo electrónico institucional acordado en la primera reunión de coordinación una vez adjudicado el servicio.

Debido a la naturaleza del servicio, adicionalmente, el Tercer Informe e Informe Final deberán entregarse también en un aparato electrónico para almacenar datos a ser consensuado durante el proceso (tipo pendrive, disco externo u otro).

Cada uno de los cuatro productos solicitados deberá incluir el nombre y la firma de los encargados de la consultoría, quienes asumen la responsabilidad por la calidad de los productos y el desarrollo de las actividades asociados a su cargo.

7.1. Primer Informe: Propuesta técnica con ajustes metodológicos y plan de actividades.

El primer producto corresponderá a una **propuesta técnica** detallada de las actividades que serán abordadas en la consultoría, plan de trabajo y cronograma en la que se incorporen las observaciones, ajustes metodológicos y ajustes procedimentales que la contraparte técnica señale en la primera reunión de coordinación. Adicionalmente, se permitirá la incorporación de aclaraciones realizadas por el oferente, así como ajustes que el oferente recomiende previa aprobación de la contraparte técnica. De esta forma, el informe deberá contar, como mínimo, con la siguiente información:

Ítem	Descripción
Portada	Título del estudio e identificación del consultor
Resumen Ejecutivo	Describe aspectos más relevantes de la metodología propuesta, e identifica los cambios realizados en relación a la propuesta original presentada.
Objetivos del estudio	Identifica objetivo general y objetivos específicos.
Metodología	Describe detalladamente la metodología propuesta para el cumplimiento de los objetivos del estudio y el desarrollo de los productos solicitados para la consultoría.
Plan de trabajo	Describe detalladamente las actividades, responsables y plazos considerados para la obtención de los productos requeridos para la consultoría.
Equipo	Descripción de la estructura del equipo consultor y la organización de roles y responsabilidades de cada uno de

	los miembros.
Referencias	Lista de referencias utilizadas en la propuesta. Se solicita realizar las citas en formato APA [<i>American Psychological Association</i>] 6ta edición.

El primer informe deberá ser entregado a los **10 días** corridos después de realizada la primera reunión de coordinación con la contraparte técnica para el inicio del servicio.

7.2. Segundo Informe: Avance Sistematización de Revisión Bibliográfica y Entrevistas:

El segundo informe presentará los productos asociados a dos de las técnicas solicitadas en esta consultoría:

1: Sistematización de Revisión bibliográfica y documental sobre programas, medidas, iniciativas, análisis y percepciones relativas a la formación atracción, formación y promoción de investigadoras en las disciplinas académicas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas a nivel Nacional; es decir, sistematización de la revisión de documentos y publicaciones específicos que den cuenta de la política y el quehacer de las instituciones en estudio, en materias de género, o la ausencia de la misma y las oportunidades y necesidades para desarrollarla. Esta revisión debe tomar como foco a las universidades, facultades y escuelas que hacen parte de la muestra en estudio.

Para el caso de revisión de información secundaria y documentación, se espera un catálogo de todos los materiales revisados debidamente identificados según formato APA.

2: Informe de terreno de Aplicación de Encuesta, aplicación de Entrevistas.

- a) En relación a la Encuesta: Avance de aplicación de la encuesta, validación y supervisión de la misma.
- b) En relación a las Entrevistas: Avance de aplicación de las entrevistas: transcripciones entrevistas aplicadas, calendario pendiente.

El informe deberá contar, como mínimo, con la siguiente información:

Ítem	Descripción
Portada	Contiene el título del estudio e identifica al consultor
Objetivos	Identificación del objetivo general y los objetivos asociados a la entrega.
Metodología	Descripción de la metodología utilizada para el desarrollo de los productos asociados a este informe.
Reporte de actividades	Descripción de las actividades realizadas para el desarrollo de los productos asociados a la entrega, indicando los tiempos requeridos, así como posibles obstáculos que hayan aparecido en la realización del trabajo.
Resultados	1. Sistematización de Revisión Bibliográfica, avance de un 70% respecto del universo. Pendientes solo en relación a lo que puede ser levantado por entrevistas pendientes. 2. Reporte de avance de la encuesta en aplicación, al menos 30% de la muestra se encuentra supervisada y validada. Base de datos validada del 50% de la muestra como mínimo. 3. Reporte de avance de entrevistas, con al menos el 50% de las entrevistas realizadas. Transcripciones de al menos 50% de lo realizado.
Plan pendiente	Calendarización de próximas actividades y plan pendiente. En caso de tasas de rechazo o no respuesta altos tanto para encuestas como para entrevistas, plan de reemplazo y contingencia.
Referencias	Lista de referencias utilizadas en el estudio. Se solicita realizar las citas en formato APA 6ta edición.
Anexos	Material relevante que fue utilizado para la confección del informe y que por extensión no fue incluido en el mismo.

El segundo informe deberá ser entregado a los **60 días** corridos después de realizada la primera reunión de coordinación con la contraparte técnica para el inicio del servicio.

7.3. Tercer Informe: Sistematización Revisión Bibliográfica completa, Entrevistas completas, Grupos Focales completos.

El tercer informe presentará como productos completos:

- a) Sistematización de la Revisión Bibliográfica (versión final previamente comentada por contraparte técnica de CONICYT).
- b) Transcripciones de las 20 entrevistas aplicadas, transcripciones completas.
- c) Propuesta de Categorías de Análisis a partir de los objetivos de la consultoría y de la revisión de entrevistas transcritas sobre las cuales se realizarán los posteriores análisis cualitativos [*Propuesta sin ser Codificación, análisis que se realizarán por CONICYT*].
Propuesta de metodología de análisis cualitativo de los grupos focales, según los requerimientos establecidos por CONICYT.
Propuesta de metodología de análisis cualitativo de las entrevistas, según los requerimientos establecidos por CONICYT.
- d) Transcripciones de los 4 grupos focales aplicados, transcripciones completas.
- e) Propuesta de Categorías de Análisis a partir de los objetivos de la consultoría y de la revisión de las transcripciones de los grupos focales sobre las cuales se realizarán los posteriores análisis cualitativos [*Propuesta sin ser Codificación, análisis que se realizarán por CONICYT*].
- f) Propuesta de metodología de análisis cualitativo de los grupos focales, según los requerimientos establecidos por CONICYT.

Como resultados específicos de este informe se espera, al menos, contar con los siguientes subproductos:

- i. En relación a la Sistematización de la Revisión Bibliográfica: un documento organizado de toda la información, por macrozona, institución, programa, etcétera. La versión debe ser la final, y haber sido previamente revisada por la contraparte técnica.
- ii. En relación a la Entrevista: reporte de actividades, muestra definitiva y transcripciones de las 30 entrevistas aplicadas. Transcripciones completas de las entrevistas logradas.
- iii. En relación a la Propuesta de análisis y organización de la información cualitativa de acuerdo al plan de análisis para las entrevistas: las categorías de análisis deberán ser previamente acordadas con la contraparte técnica de CONICYT. Sobre estas categorías organizará la información levantada desde las 20 entrevistas realizadas.
- iv. En relación a los grupos focales: reporte de actividades, muestra definitiva y transcripciones de los 4 grupos focales realizados. Transcripciones completas de los grupos.
- v. En relación a la Propuesta de análisis y organización de la información cualitativa de acuerdo a plan de análisis para los grupos focales: las categorías de análisis deberán ser previamente acordadas con la contraparte técnica de CONICYT. Sobre estas categorías se organizará la información levantada desde los 4 grupos focales realizados.

El informe deberá contar, como mínimo, con la siguiente información:

Ítem	Descripción
Portada	Contiene el título del estudio e identifica al consultor
Resumen Ejecutivo	Descripción de actividades para cada una de las técnicas asociadas a productos (entrevistas, revisión bibliográfica y grupos focales).
Metodología	Descripción de la metodología utilizada para el desarrollo de los productos asociados a este informe.
Resultados	1. Revisión Bibliográfica completa y revisada en versión final. 2. Transcripciones de 20 entrevistas, categorías de análisis e inicio de codificaciones previamente establecidas. 3. Transcripciones de los 4 grupos focales, categorías de análisis e inicio de codificaciones previamente

	establecidas.
Plan pendiente	Calendarización de próximas actividades y plan pendiente. En caso de tasas de rechazo o no respuesta altos tanto para encuestas como para entrevistas, plan de reemplazo y contingencia.
Referencias	Lista de referencias utilizadas en el estudio. Se solicita realizar las citas en formato APA 6ta edición.
Anexos	Material relevante que fue utilizado para la confección del informe y que por extensión no fue incluido en el mismo.

El tercer informe deberá ser entregado a los **90 días** corridos después de realizada la primera reunión de coordinación con la contraparte técnica para el inicio del servicio.

7.4. Informe Final: Reporte completo, Base de Datos Validada de la Encuesta:

El informe final deberá incluir un Informe Metodológico que incluya todas las técnicas, muestras, pautas y otros realizados; además del último producto de información pendiente: la Base de Datos de la Encuesta, totalmente revisada, codificada, etiquetada y validada.

Se esperan como productos asociados a este informe:

7.4.1. Informe de actividades para la metodología de toda la consultoría.

7.4.2. Base de datos validada y completa con la muestra exigida. Debe ser entregada en formato Excel, y en algún formato adicional que permita la revisión de rutinas o sintaxis utilizadas para análisis estadístico (SPSS y/o STATA). Todas las bases de datos entregadas deberán contar con un diccionario donde se identifiquen las variables y sus respectivas descripciones y formatos, indicando la fuente de la información, así como la existencia de campos calculados y llaves principales asociadas.

Específicamente, se requerirá el cumplimiento de los siguientes criterios.

7.4.3. Base de datos formato Excel o similar (obligatorio, agregada o desagregada según peso de archivo)

- a) Variables
- b) Datos columnas y filas homologados (obligatorio, según idioma, tipo de letra, Redacción, etc.)
- c) Formato único, predeterminado, de variables de identificación como RUT, Códigos u otro.
- d) Tabulaciones específicas (ejemplo: Tablas dinámicas)
- e) Base de datos en SPSS y/o STATA (a lo menos uno de ellos)

7.4.4. Formato SPSS y/o STATA

- a) Identificación de variables
- b) Categorías de variables
- c) Recodificación de variables de Cadena en caso de formato SPSS (obligatorio)

El informe deberá contar, como mínimo, con la siguiente información:

Ítem	Descripción
Portada	Contiene el título del estudio e identifica al consultor
Resumen Ejecutivo	Descripción de la metodología, técnicas, pautas, muestras, actividades y otros asociados al desarrollo del levantamiento de información solicitado.
Objetivos	Identificación el objetivo general y los objetivos específicos del estudio.
Productos	1. Resumen ejecutivo metodológico. 2. Base de Datos validada y completa de Encuestas on line aplicadas para la muestra total exigida.
Conclusiones	Reporte de los principales facilitadores y obstaculizadores extraídos a partir del desarrollo del servicio.
Referencias	Lista de referencias utilizadas en el estudio. Se solicita realizar las citas en formato APA 6ta edición.
Anexos	Material relevante que fue utilizado para la confección del informe y que por extensión no fue incluido en el

mismo.

El informe final deberá ser entregado a los **120 días** corridos después de realizada la primera reunión de coordinación con la contraparte técnica para el inicio del servicio.

8. PRESENTACIONES DE RESULTADOS

Debe considerarse la disponibilidad de realizar una presentación de resultados asociados a cada uno de los 4 informes comprometidos, las que serán realizadas en las dependencias de CONICYT en coordinación con la contraparte técnica. Las presentaciones serán realizadas en formato Power Point, y tendrán una duración máxima de 60 minutos, tras los cuales se destinarán al menos 30 minutos para la generación de consultas y observaciones por parte de los participantes.

Se exigirá la presencia de los encargados del servicio en cada una de las presentaciones, las que no serán realizadas sin su presencia, quedando la actividad como incumplida hasta que esto se corrija. Las presentaciones deberán ser realizadas con un plazo máximo de 7 días corridas desde el plazo asignado a la ejecución de las actividades y la entrega del informe asociada a cada fase. Se deberá enviar una copia de la presentación realizada en formato PDF.

Una vez entregado el informe la contraparte técnica dispondrá de 10 días corridos para su aprobación y/o introducción de observaciones finales, las que serán expuestas por escrito al responsable del equipo consultor. Estas observaciones deben ser resueltas a satisfacción del mandante por el equipo consultor, en un plazo máximo de 10 días corridos a partir de la recepción de la carta de observaciones enviada por la contraparte técnica.

9. PERFIL DE LA CONSULTORA

La consultora y el equipo consultor deberán demostrar experiencia técnica sólida para la aplicación de metodologías cualitativas y cuantitativas, particularmente respecto a las técnicas solicitadas en esta licitación.

Además, deberán demostrar experiencia de consultorías similares en el sistema de educación superior, conociendo su institucionalidad, dinámica, actores y otros.

Debe entregarse evidencias asociadas a la experiencia demostrada por la institución oferente, así como del equipo consultor y su estructura. La documentación asociada a cada uno de estos aspectos será revisada y validada por parte de la comisión evaluadora, lo que será considerado en la evaluación final de la propuesta. Conforme lo anterior, se deberá presentar información clara y completa acerca de la experiencia en proyectos de análogas características realizados tanto en el sector privado como en el sector público.

9.1. Equipo Consultor

El equipo consultor deberá ser propuesto en detalle por el oferente en su propuesta técnica, asignando la dedicación de horas de trabajo por integrante para cada una de las fases de la consultoría, así como sus roles y responsabilidades. Como mínimo, se exigirá la designación de 3 encargados/as del servicio, los que velarán por el cumplimiento cabal de los objetivos y compleción de actividades en los plazos comprometidos. A continuación, se indican los perfiles de cada uno de los/as encargados/as de la consultoría.

. Director/a de Estudio

Corresponde al principal responsable por el cumplimiento cabal de los objetivos de la consultoría y la ejecución exitosa de cada una de las actividades comprometidas por parte del oferente. Su rol es la de liderar y dirigir la ejecución del levantamiento de terreno, responsabilizándose por la calidad de los productos entregados, así como de la alineación y coordinación de los procesos de levantamiento.

Se exigirá su participación en cada una de las presentaciones de resultados que realice el equipo, entendiéndose cómo principal interlocutor frente a las observaciones, dudas y comentarios por parte de la contraparte técnica. Adicionalmente, cada uno de los informes

entregados deberá contar con su firma en representación de una revisión de los contenidos entregados.

- **Coordinador/a de terreno**

Corresponde al encargado/a de los procesos de levantamiento de información primaria de la consultoría, considerando la realización de las entrevistas, encuestas y grupos focales. Para este motivo, el/la coordinador/a de terreno deberá gestionar cada uno de los procesos involucrados en el levantamiento de información, incluyendo la coordinación y supervisión de equipo de terreno y el procesamiento de la información (recopilación, sistematización y limpieza).

Se entenderá al/la coordinador/a de terreno como responsable directo de las actividades asociadas al levantamiento de información primaria, así como de la calidad de los resultados obtenidos y de los productos asociados.

- **Coordinador/a de gabinete**

Corresponde al encargado/a de los procesos levantamiento y sistematización de información secundaria levantada, así como también toda la generación de productos finales de la información primaria de encuestas, entrevistas y grupos focales. El/la coordinador/a de gabinete deberá gestionar cada uno de los procesos involucrados en el análisis de información, incluyendo la recopilación de datos desde fuentes diversas y la organización en productos de información. Se entenderá al/la coordinador/a de gabinete como responsable directo de la sistematización de toda la información en Bases de Datos, Mallas de Codificación Cualitativa, Transcripciones y otros productos que organizan y presentan la información recolectada.

9.2. Subrogación y cambios en el equipo consultor

Para cada uno de los perfiles señalados anteriormente, la consultora debe definir un responsable alternativo que tiene las calificaciones suficientes para asumir las funciones en caso de ausencia del encargado/a por un tiempo acotado. Cualquier ausencia del encargado/a que supera 5 días hábiles durante la fase de implementación de actividades que están bajo su supervisión debe ser informada a la contraparte técnica.

La circunstancia que genera la necesidad del reemplazo permanente, conjuntamente con la propuesta del/a reemplazante definitivo, deberán ser comunicados a la contraparte técnica, dentro del término de 10 días contados desde la ocurrencia del hecho. Si la contraparte técnica rechazase todos o algunos de los reemplazantes, la consultora deberá proponer nuevos sustitutos en un plazo de 7 días, contados desde la comunicación del rechazo. Si nuevamente todos o algunos de los propuestos fueran calificados por la contraparte técnica como carentes de la idoneidad necesaria, se podrá poner término anticipado al servicio de levantamiento de información contratado.

10. PLAZOS

A continuación, se presenta una descripción de los hitos que deberá cumplir el Proponente, y que involucra los plazos para los informes, tal y como se detalla en las bases administrativas. El plazo es de **4 meses contados a partir de la fecha de la primera reunión de coordinación con la contraparte técnica para el inicio del servicio. Esta reunión se debe realizar dentro de 30 días corridos desde la total tramitación del contrato.** Esto excluye los tiempos administrativos, pero las entregas no podrán ser postergadas, a menos que medie previo acuerdo con la contraparte técnica de CONICYT.

10.1. Plan de actividades

Se espera que la propuesta incluya un cronograma detallado de actividades, considerando los productos solicitados, el trabajo comprometido y las presentaciones por cada etapa.

Fin de las especificaciones técnicas

2. LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

3. El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

APG // JVP / JVW / JDH / jdh

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

JOEL ARMANDO DONOSO - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAULA ASTUDILLO - Subdirector(a) Unidad de Estudios - ESTUDIOS Y PLANIFICACION
ESTRATEGICA

FRIEDERIKE-MAREIN ELISE TOEPFER - Analista - ESTUDIOS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799